REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA

DEL CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela

ABOGADO - NOTARIO

Dirección: Pichincha 22-39 y
10 de Agosto
Teléfono: (03) 2969982
Riobamba - Ecuador

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

01

ESCRITURA N :0626-2012 (Di 2 copias)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.

OTORGAN:INGENIERO LUIS WALTER VIZUETE MACHADO

CUANTIA: US$200,000.00

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes veintiséis de junio del año dos mil doce, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece el **Ingeniero Luis Walter Vizuete Machado**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ELECTROVENTAS LA BAHÍA ELECTROBAHIA CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Riobamba, portador de sus respectiva cédulas de ciudadanía y certificado de votación, por los derechos que representa, legalmente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dicen: "**Señor Notario:** En el Registro de escrituras Públicas agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: .- **Primera: Compareciente.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura Pública el Ingeniero Luis Walter Vizuete Machado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

casado y de profesión ingeniero esta domiciliado en la ciudad de Riobamba.- **Segunda.-Antecedentes.**-ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, en fecha diez y seis de enero de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número doscientos noventa y uno, el día ocho de febrero de dos mil siete. La Junta Universal de Socios de la Compañía ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHÍA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y tres de marzo del año dos mil doce, ratificando la Resolución tomada en la Junta General de Socios, de fecha quince de diciembre dos mil once, resolvió, aumentar el capital social de la compañía en la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$200,000.00) mediante compensación de créditos, conforme la distribución que se encuentra detallada en el cuadro que se adjunta al igual que en el acta de Junta Universal, de tal forma que sumado al capital actual de la Compañía, da un capital sucrito total de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$300,000.00) Y resolvió también Reformar el estatuto de la compañía en su Artículo Quinto, el cual como consecuencia del aumento realizado, en adelante dirá lo siguiente: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL" .- El capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trecientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una, los mismos que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

Gerente General y por el Presidente de la Compañía.".- **Tercera: Declaraciones**.- Con estos antecedentes, el señor Luis Walter Vizuete Machado, en su calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía ELECTROVENTAS LA BAHÍA ELECTROBAHIA CIA. LTDA., comparece y declara: a) Que se aumenta el capital Social de ELECTROVENTAS LA BAHÍA ELECTROBAHIA CIA. LTDA., en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se agregará a la presente escritura, por lo que declara que el capital social de la compañía pasa a ser de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- En consecuencia del aumento de capital declarado, se reforma el Articulo Quinto de los estatutos que dirá: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL" .- El capital social de la compañía es el de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trecientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una, los mismos que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. ". b) Declara que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. c) Declara que la compañía se encuentra sujeta a control total. d) Bajo juramento declara que la Compañía por el representada, no es contratista del Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de la Instituciones señaladas que se encuentran contempladas en al Constitución de la República del Ecuador. **Cuarta** Dígnese agregar a la presente escritura los

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA Dr. Jacinto Mera Vela

siguientes documentos con el carácter de habilitantes: Nombramiento del Representante Legal de la Compañía; copia del Acta de Junta Universal de Socios de fecha veinte y tres de marzo del año dos mil doce; cuadro de integración del aumento de capital resuelto. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. (f).- Doctor Fabricio Moreno Abogado, con matrícula número mil ciento diez del Azuay.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctor Fabricio Moreno Abogado, con matrícula número mil ciento diez del Azuay.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado doy fe.-

Ing. Luis Walter Vizuete Machado
C:C: 060207512-9
Votación: 219-0014

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS- ELEC TROVENTA R.V

SEÑOR NOTARIO.

En su Registro de Escrituras Publica agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el Ingeniero LUIS WALTER VIZUETE MACHADO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil casado, de profesión ingeniero y está domiciliado en la ciudad de Riobamba.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, en fecha diez y seis de enero de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número doscientos noventa y uno, el día ocho de febrero de dos mil siete. La Junta Universal de Socios de la compañía **ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veinte y tres de Marzo de 2012, ratificando la Resolución tomada en la Junta General de Socios, de fecha 15 de diciembre 2011, resolvió, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 200.000,00) mediante compensación de créditos, conforme la distribución que se encuentra detallada en el cuadro que se adjunta al igual que en el Acta de Junta Universal, de tal forma que sumado al capital actual de la Compañía, da un capital suscrito total de TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 300.000,00). Y resolvió también Reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo Quinto, el cual como consecuencia del aumento realizado, en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la Compañía es el de TRECIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trecientas mil participaciones de UN DOLAR cada una, los mismos que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Luis Walter Vizuete Machado, en su calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía **ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CÍA. LTDA**, comparece y declara:

NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA
Dr. Fabricio Moreno

a) Que, se aumenta el capital social de **ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.**, en la suma de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se agregará a la presente escritura, por lo que declara que el capital social de la Compañía pasa a ser de **TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

   En consecuencia del aumento de capital declarado, se reforma el Articulo Quinto de los estatutos que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la compañía es el de Trecientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Trecientas mil participaciones de UN DOLAR cada una, los mismos que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

b) Declara que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

c) Declara que la Compañía se encuentra sujeta a control total.

d) Bajo juramento declara que la Compañía por el representada, no es contratista del Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que se encuentran contempladas en la Constitución de la República del Ecuador.

CUARTA.- Dígnese agregar a la presente escritura los siguientes documentos con el carácter de habilitantes: Nombramiento del representante legal de la Compañía; copia del Acta de Junta Universal de Socios de fecha veinte y tres de Marzo de 2012; cuadro de integración que contiene el aumento del capital resuelto.

Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Atentamente.

Dr. Fabricio Moreno Serrano
Ab. Mat. del Azuay No. 1.110

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROVENTAS LA BAHÍA "ELECTROBAHIA CÍA. LTDA."

Celebrada el 15 de Diciembre del 2011.

En la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de Diciembre del 2011, a las 08h00, en la sede de la empresa ubicada en la Espejo 19-24 y Olmedo, se reúnen los socios de la empresa Electrobahía Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado, propietaria de 47.970 participaciones; Ing. Luis Walter Vizuete Machado, propietario de 30.130 participaciones; Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico, propietario de 13.310 participaciones e Ing. Wáshington Jhony Vizuete Machado propietario de 8.590 participaciones, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Recapitalización.

Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía Dra. Myrian Vizuete y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Walter Vizuete, siendo las 08h15 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1. Hay el Quórum del 100% de Socios
2. Luego de las deliberaciones correspondientes se decide que se va hacer un aporte para futuras capitalizaciones de un valor de $ 200, 000,00, tomado del pasivo que tiene la empresa con cada uno de los socios en función de sus porcentajes, por lo que el valor que recapitalizar de cada socio es el siguiente: Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado el valor de $ 95.940,00, Ing. Luis Walter Vizuete Machado el valor de $ 60.260,00, Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico el valor de $ 26.620.00 y del Ing. Washington Jhonny Vizuete Machado el valor de $ 17.180,00. Estos valores serán descontados de la última y penúltima cuota que la empresa tiene que cancelar a los socios de las cuentas pendientes por la facturación de mercadería, es así que esta última cuota queda cancelada en su totalidad por el aporte total de la misma y la penúltima cuota tendrá nuevos valores para que sean cancelados a su respectivo vencimiento, los mismos que son los siguientes: Dra. Myriam Vizuete el nuevo valor será de $ 58.140,29 - 37.799,71 = $20.340,58, Ing. Luis Walter Vizuete Machado el nuevo valor será de $ 35.595,16 – 24.664,84 = $ 10.930,32, Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico el nuevo valor será de $ 16.209,42 - $ 10.410,58 = $ 5.798,84 y del Ing. Washington Jhonny Vizuete Machado el nuevo valor será de $ 15.450,76 – 1.729,24 = $ 13.721,52.

Terminando el tratamiento de los dos puntos de orden del día la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída, es aprobada en todas sus partes, por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 11h00.

GERENTE GENERAL
NOMBRE: Ing. Walter Vizuete, MBA
CI: 060207512-9

PRESIDENTA
NOMBRE: Dra. Myrian Vizuete
CI: 060186738-5

SOCIO
NOMBRE: Ing. Guido Martínez
CI: 180236112-9

SOCIO
NOMBRE: Ing. Jhony Vizuete
CI: 060191476-5

NOTARIA SEXTA

ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual (US$)	Capital Suscrito en aumento	Capital en Aumento	Nuevo Capital	# de Participaciones (US$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Compensacion de Creditos			
Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado	$ 47,970.00	95,940.00	95,940.00	143,910.00	143,910	47.9700%
Ing. Luis Walter Vizuete Machado	$ 30,130.00	60,260.00	60,260.00	90,390.00	90,390	30.1300%
Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico	$ 13,310.00	26,620.00	26,620.00	39,930.00	39,930	13.3100%
Ing. Washington Jhony Vizuete Machado	$ 8,590.00	17,180.00	17,180.00	25,770.00	25,770	8.5900%
Total	**$ 100,000.00**	**$ 200,000.00**	**200,000.00**	**300,000.00**	**300,000**	**100.00%**

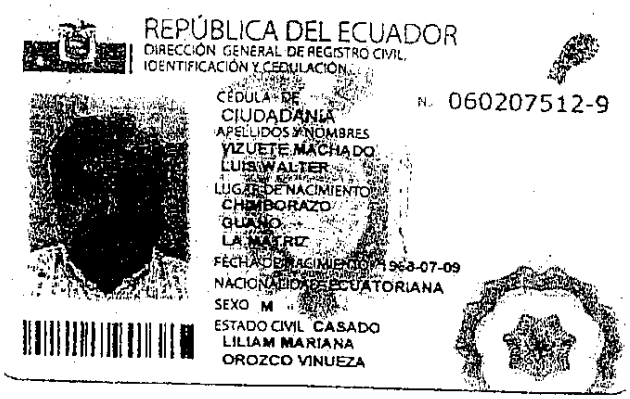

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060207512-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETE MACHADO
LUIS WALTER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LILIAM MARIANA
OROZCO VINUEZA

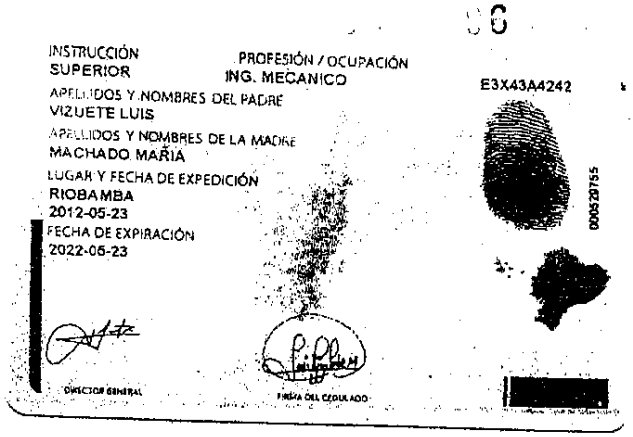

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACHADO MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-23

E3X43A4242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

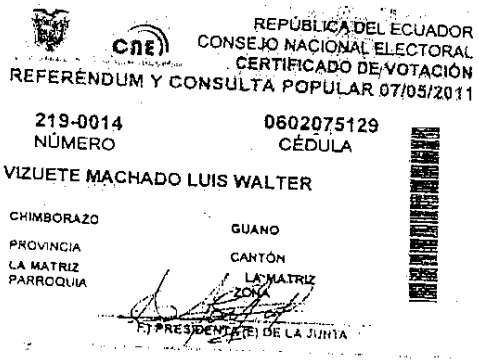

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0014
NÚMERO

0602075129
CÉDULA

VIZUETE MACHADO LUIS WALTER

CHIMBORAZO
PROVINCIA

GUANO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

LA MATRIZ
ZONA

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera V.

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta 1ª **COPIA** debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, veintiséis de junio del año dos mil doce.-

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número SC:DIC:A:2012. 610, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil doce, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, se ha tomando nota al margen de la escritura matriz celebrada el veinte y seis de junio del dos mil doce, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, de la Resolución antes mencionada y se ha sentado la razón de dicha escritura. Riobamba, veinte de diciembre del dos mil doce. De todo lo ~~que doy fe~~

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del cantón Riobamba.

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Ambato que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Escritura, con la Partida Número 2267, anotado bajo el Número 13018 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 20 de Diciembre del 2012.-

REGISTRO MERCANTIL MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA

LA REGISTRADORA

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mena Vela

RCANTIL
MBA

ELECTROBAHIA CIA. LTDA.

ELECTROVENTAS LA BAHIA
ELECTROBAHIA CIA. LTDA.

Riobamba, 17 de Mayo del 2012

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Señor:
Ingeniero
Luis Walter Machado

Presente
De mi consideración:

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la Compañía **ELECTROVENTAS LA BAHIA, ELECTROBAHIA CIA. LTDA.**, celebrada el dia viernes 28 de enero del 2011 se resolvió por unanimidad reelegir a usted en el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años. Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo noveno del estatuto social. Sus demás deberes y atribuciones constan detallados en el artículo trigésimo del mencionado estatuto social.

La compañía **"ELECTROVENTAS LA BAHIA, ELECTROBAHIA CIA. LTDA.,"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Enero del 2007 ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el numero 291 el 8 de Febrero del 2007.

Atentamente,

Myrian Janeth Vizuete Machado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.I. 060186738-5 y domiciliado en las calles Espejo 19-36 y Olmedo.

Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado
PRESIDENTA

Yo, Luis Walter Vizuete Machado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.I. 0602075129 y domiciliado en las calles Espejo 19-24 y Olmedo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede. Riobamba 17 de Mayo del 2012.

Ing. Luis Walter Vizuete Machado
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1243.*
anotado bajo el No. 5221 del Repertorio..- Riobamba, a 22 de Mayo del 2012.

REGISTRO MERCANTIL
MUNICIPALIDAD RIOBAMBA

LA REGISTRADORA

APROBADO POR: .....

INSCRITO POR: .....

09

00000027

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.

Celebrada el 23 de Marzo del 2012

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las once horas con diez minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Espejo 19-24 y Olmedo, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

La Presidenta dispone que por Secretaria se de lectura a la lista de Socios presentes y representados, y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado, propietaria de 47.970 participaciones; Ing. Luis Walter Vizuete Machado, propietario de 30.130 participaciones; Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico, propietario de 13.310 participaciones e Ing. Washington Jhony Vizuete Machado propietario de 8.590 participaciones, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud y en uso de las facultades previstas en la Ley de compañías vigente, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital.
2.- *Aprobar la reforma al estatuto social.*

Actúa como Presidenta de esta Junta, la Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado y como Secretario, el Gerente General Ing. Luis Walter Vizuete Machado.

La Presidenta declara instalada la sesión y pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el socio Ing. Luis Walter Vizuete Machado quien señala que es necesario fortalecer el patrimonio de la Compañía, señala que los socios habían resuelto mediante Acta de Junta General de fecha 15 de Diciembre de 2011, incrementar el capital social con compensación de créditos que mantenían a su favor en la Compañía y de otros que en el futuro se podrían generar. Indica que actualmente el valor que registra la compañía como cuentas por pagar a los Socios asciende a *la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos* veinte y nueve dólares, y, recomienda que se eleve el capital social de la compañía a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América con cargo a dichos créditos mediante la respectiva compensación. Luego de las deliberaciones de la Junta, los Socios deciden por unanimidad aceptar el aumento del capital social mediante la compensación de créditos por el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES, y, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente *como parte integral de esta Acta.*

Por último, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día para lo que el socio Ing. Luis Walter Vizuete Machado indica que con el aumento de capital que ha sido aprobado, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente se aprueba la Reforma al ARTICULO QUINTO que en lo posterior dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de Trecientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Trecientas mil participaciones de UN DOLAR cada una, los mismos que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las doce horas con cuarenta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Dra. Myrian Janeth Vizuete Machado.
SOCIO-PRESIDENTE
CI. 060186738-5

Ing. Luis Walter Vizuete Machado.
SOCIO –SECRETARIO
CI. 060207512-9

Ing. Guido Gonzalo Martínez Chico.
SOCIO
CI. 180236112-9

Ing. Washington Jhony Vizuete Machado.
SOCIO
CI. 060191476-5

NOTARIA SEXTA

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Sexta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta, cuarta copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a tres de enero del año dos mil trece

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del cantón Riobamba.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela